



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y  
terminan con los trimestres naturales.—Número del  
año 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escañoz, Preciados, 35.—  
BARCELONA, Cayetano Gornat y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp.º, Escañollera, 41, entrada por la de Agta. 9; F. C. Barriera, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa  
de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—LONDRES, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

**REGALO** de un frasquito de *Cosmodyor* a toda señora que compre un **DEVOCIONARIO**, ó dos frascos de dicho *Cosmodyor*, calle de Zoco, núm. 5.

**PAPEL.** Se admiten prop. siciones para enagenar una partida grande de periódicos para envolver, en la imprenta de este diario, Zoco, 5.

### PIANO.

Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

### LA PAZ DE MURCIA.

Pudiera ocurrir, y será verdad cuando «El Diario» le asegure, que la primera noticia sobre la casabida real britanica, la recibiera de algun compañero nuestro que tuviera la honrada de darle esa filafía, pero lo que nos comunicó en su número del día de ayer, decía cosas que á *clavo pasado* se confirman en sus cargos á los Sres. Mata, Sobajano y Guillen, que fué suya, en vista de esa misma real orden cuando de ella se dió lectura en el Ayuntamiento!

Por los clavos de Cristo, que si así interpreta to las cosas nuestro colega, no podemos salir á la calle ni pasar nuestra planta, sin sentir esos *clavos pasados* que nos atraviesan sin piedad y dejan tan mal parados, que no podamos regresar á nuestro hogar.

Cuidado con extremar servicios que redundan en nuestro descrédito y buena fama. «El Diario» la tiene de ser hombre de claro entendimiento y no deba perderla, por cosas tan nimias.

El Sr. D. Francisco Medina, tanto por sus ocupaciones, cuanto por lo poco grato que le era ver el rumbo que llevaba la política, se ha retirado de la vida activa de esta, para servir mejor á sus enfermos y evitar los disgustos que le proporcionaba esa lucha constante y fructificada que se ha entablado, desde que los centralistas han hecho *hacer* en el principio de guerra, y *hacer* en el principio de guerra, y *hacer* en el principio de guerra, y *hacer* en el principio de guerra.

¿Quiénes ocupan los puestos de los asuntos oficiales? ¿Qué son los Gobernadores y empleados del Gobierno, y los Centralistas y subordinados al general Casola?

¿Qué es el Secretario de la Junta de Beneficencia? ¿Qué es el Alcalde y qué era su asesor? ¿Qué hacen los de procedencia constitucional? ¿Ayudantes á encombrarse, para hacer lo que siempre en el día de la desgracia.

¿Cómo era posible que el Alcalde con las ningunas simpatías que tiene, hasta en sus propios amigos, saliera concejal, sin el valioso apoyo de Esteve, y su sobrino?

En un artículo en que «El Eco» se ocupó de las agradables emociones que experimentamos con la ruptura de la fusión, y de las esperanzas de ser poder, creyendo que en este caso y contra lo que dicen los fusionistas, no nos faltaban fuerzas, y como ellos lo absorberíamos todo; sin embargo, no espera de nosotros el descaño y la poca habilidad que hoy se nota; lo aquí sus propias líneas:

«El Sr. Gomez Díez con algunas personas y pocas personalidades, haría lo mismo, exactamente lo mismo que los fusionistas, por más que en ciertos actos públicos acaso tuviera la virtud de jugar con mas limpieza ó al menos con mas destreza que sus adversarios.»

No haríamos lo mismo que los fusionistas, porque nosotros tenemos respeto á la ley y no la pisoteamos como hoy lo hacen con el mayor escarceo y desfachatez.

Los artículos que viene publicando nuestro apreciable colega «El Debate» con objeto de reivindicar la jefatura del partido constitucional para el ilustre duque de la Torre, traen asustados, caricatocidos y biliosos á los órganos centralistas.

### NOTICIAS.

Dice «El Eco»: «La autoridad local debe publicar un bando para señalar penas á las personas que arrojan inmundicias ó aguas á la vía pública.»

Anteayer tarde, un amigo nuestro pasaba por la plaza de S. Juan de Dios, y de un balcón de una casa de huéspedes

despidieron una jofaina de agua sucia que llenó al trancaute de pies á cabeza, estropeándole gran parte del traje, lo mismo que el de una señora á quien iba acompañando.»

Creemos innecesario el bando, pues si el perjudicado se quejara al guardia municipal (¿?) de servicio, este lo pondría en conocimiento del Teniente y el hecho sería castigado.

La niebla que se dejó ver en las primeras horas de la mañana de anteayer, ha causado algun perjuicio á las hortalizas en ciertos puntos de la huerta.

Los huertanos tiemblan por el invierno.

«El Serpico de Alcoy fechado ayer, no da ninguna noticia que pueda darni aun el mas pequeño fundamento para las falsas versiones que aquí han corrido acerca de un suceso que se decía habia ocurrido á un amigo y paisano nuestro que trabajó en aquel Teatro.»

Esta noche se pondrá en escena en Alcoy la zarzuela *Mis dos mujeres* tomando parte en ella nuestro paisano don Pablo Lopez.

Se han reunido los diputados de las provincias de Levante, interesadas en la industria arrocera. A esta reunion ha asistido la comision de los arroceros de Valencia.

Los congregados han nombrado una comision, compuesta de un diputado y un senador por cada provincia, para que lleve á cabo las gestiones que crea necesarias con objeto de defender los intereses de la industria arrocera.

Ha sido nombrado Administrador de la aduana de Aguilas, D. Antonio Alonso, y oficial-visitante de la Delegacion de Murcia D. Celestino Muñoz.

Persona llegada de Madrid nos dice que de un momento á otro se decretará el traslado á esta capital del gobierno militar de la provincia y de la comandancia de Carabineros.

Nuestro amigo D. Juan Martinez nos ha ofrecido el cargo de Procurador y su casa calle de Agustinas núm. 6.

Le deseamos muchos negocios y buen éxito en ellos.

Para estudiar la proposicion de ley en que se concede un ferrocarril que, partiendo de Cartagena y pasando por La Union, termine en el Rincón de S. Ginés, se ha elegido una comision de diputados compuesta de los Sres. Rute, Correa, Pagan, Carvajal, Gomez Díez, Casola y Gonzalez Serrano.

Otra para el estudio de un ferrocarril de Ibi á Murcia, por los Sres. Rute, Mellado, Angeletti, Gorostegui, Gomez Díez, Bis y Lanasat.

Otra comision, por último, para estudiar el ferrocarril de Mazarrón, compuesta por los Sres. Villarolla, Correa, Garcia, Lora, Gimar, Villaverde, Albasete y Ordoñez.

En Albox, una desnaturalizada madre auxiliada de la suya, ha muerto á su hijo recién nacido, quemándolo. El descubrir este crimen se debe al celo del Alcalde, que quería evitarlo, pues ya otro hijo que tuvo esa fiera, desapareció sin poderse averiguar qué fué de él.

La superficie del mar aumentó anoche la entrada en Roma; habia deseos de conocer la última obra del aplaudido poeta Sr. Herranz. Los concurrentes quedaron sumamente complacidos; el nuevo drama le tributaron grandes elogios, y su terminacion fué saludada con repetidas llamadas á la escena, pues lo interpretaron como merecia. Sensible fué que nuestro paisano no recibiera anoche la ovacion á que es acreedor por su obra, de sus amigos y paisanos.

En otro lugar verán nuestros lectores los precios que alcanzan las hortalizas y frutas en Gandia, y podrán comparar para ver si los que aquí se ofrecen están ó no en razon, pues nuestros huertanos, dando fé á las noticias del apóstol se creen los engañan los demás.

El «Boletín» oficial ha publicado la relacion de compradores de bienes nacionales que no han satisfecho plazos vencidos y los cuales serán apremiados, si pasados 20 dias no han abovado sus débitos.

En breve se publicará una real orden en la que de acuerdo con el Consejo de Estado, se declara que las anotaciones preventivas hechas con arreglo á la ley

hipotecaria de 8 de Febrero de 1861, por el defecto de no hallarse inscrito el derecho de la persona que transmite el inmueble, continúan subsistentes con arreglo á lo dispuesto en el artículo 318 del reglamento vigente; pero que habrán de cancelarse de oficio en el plazo de sesenta dias.

En el presente mes actuará en el coliseo de Lorca la compañía dramática dirigida por el eminente actor D. Victorino Tamayo.

Las obras del Pantano se prosiguen con actividad.

Dias pasados se subastaron 15.000 m. cúbicos de piedra para la presa lo propio se ha hecho con un túnel y demás trabajos preparatorios para la instalacion de las compuertas del desagüe.

Tenemos entendido que muy pronto estarán las obras en condiciones de empezar á represar las aguas.

Segun noticias de origen autorizado, van en aumento las aguas aluibradas en el cabezo de la Jara. Una extension considerable de terreno se ha transformado en bancales de regadío, enriqueciendo la comarca y promoviendo un notable desarrollo en la industria harinera.

La procesion del Corpus, se hace este año por la mañana ó por la tarde!

A las Cortes ha elevado una exposicion la «Liga de Proprietarios» de Valencia, suplicando se dignen acordar la derogacion de la real orden de 14 del corriente, y ordenar que la excoccion del impuesto en sustitucion de la sal se lleve á efecto en la forma literal y genuina que establece la ley de 31 de Diciembre de 1881, sin ulterior interpretacion.

El Marqués de Segarra nos remite un ejemplar de la carta que desde Paris dirige á «La Fén», en la que trata de sincerarse de lo que han dicho los periódicos relativo á haberse celebrado en casa de dicho señor reuniones de carlistas partidarios de la proclamacion de don Jaime como jefe del partido. Carecemos de espacio para ocuparnos de la carta del Sr. Marqués con mas extension.

En todas las poblaciones donde los municipios se interesan por el bien de sus administrados, vemos que las visitas de inspeccion á las plazas y mercados se practican casi cotidianamente, resultando de esta vigilancia que el público sale ganancioso en cuanto compra y los abastecedores ponen coto á sus abusos y defraudaciones. Sin duda nuestros ediles han llegado á figurarse que aquí no existe tal necesidad, cuando permanecen impasibles.

¿Estamos ya en la época de los helados? Ningun año se gira una visita de inspeccion por los cafés y horchaterías, á fin de cerciorarse de si los cubillos y cacerolas de metal que se utilizan por los dueños de los citados establecimientos, reúnen las condiciones de limpieza y buen estado que exige la higiene.

No hay que perder de vista que el cardenillo es el veneno mas activo que se conoce, y que se forma facilmente si no se tiene un cuidado exquisito. ¿Se hará algo este año?

A consecuencia de la libre circulacion de los billetes de 25 y de 50 pesetas del Banco de España, que serán admitidos en todas las sucursales, los corredores de Valencia están algo alarmados, porque ven en ella el principio de la muerte del comercio de banca.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dijo en pleno Parlamento en 28 de Mayo de 1880, desde los bancos de la oposicion:

«Habeis cometido un despojo con los compradores de bienes nacionales, ofreciéndoles las fincas á cambio de un valor especial, y cuando han verificado la compra, habeis retirado del mercado ese valor obligándoles á pagar 10.000 por lo que solo les costaría 6.000 si leyes anteriores se cumplieran.»

Esta diferencia de valor se explica por la diferencia de cotizacion, que de ser á la par, á ser al 60 por 100, como indudablemente se habrían cotizado los bonos sin la ley de 1879, produciendo perjuicio en contra de los compradores de bienes nacionales de un 40 por 100.

Con motivo de la enajenacion de dichos títulos por otros del 4 por 100, los referidos compradores han elevado una razonable exposicion á las Cortes, para que propongan al Gobierno que

se les admita el pago en metálico á razon del 60 por 100, ó en papel que al efecto se cree, fijando el referido 60 por 100, como tipo de emision.

En Archena se halla vacante la plaza de médico-cirujano, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los que se encuentren en aptitud legal para solicitar las plazas de peritos de riqueza rústica y urbana, pueden hacerlo á las Delegaciones de Hacienda en las provincias, ó á la Direccion general de Contribuciones, segun real orden de 30 de Abril último, inserta en la «Gaceta» de 2 de actual.

Los requisitos que se exigen para la rústica, son: tener el título de ingeniero agrónomo, perito agrícola ó agrimensur; y para la urbana, el de arquitecto ó maestro de obras.

Las solicitudes han de presentarse á los Administradores de Contribuciones y rentas, estando autorizados los delegados para proponer los que consideren necesarios.

En Aguilas se está preparando el local del teatro para la temporada de verano.

Segun noticias adquiridas debe inaugurarse la primera dama D.ª Rita Longoria.

Llamamos la atencion de nuestros obreros sobre el anuncio que varios periódicos de la corte insertan en sus columnas, solicitando trabajadores para las minas de Ciudad Real.

Los jornales son algo crecidos, pues los mineros ganan diariamente 16 reales y los wagoneros de 12 á 14.

Leemos en «El Eco del Júcar» de Alcala:

«Decididamente la cosecha de seda, que habia mejorado progresivamente en los dos últimos años, resulta en el actual muy superior en cantidad y calidad á la del anterior.»

Nuestro renombrado mercado, el mas importante y conculido en España para las transacciones de capullo, parece haber recobrado la vida y animacion de sus mejores tiempos en los que tanta fama le daba la cuantía de las operaciones y especial bondad del rico artículo que se obtiene en este gran centro productor. Efectivamente, las entradas de tan preciado textil en esta plaza han ido diariamente aumentando desde 2 hasta 9 mil cuarterones durante la pasada semana y en conjunto se habrán vendido en toda ella de 30 á 32 mil cuarterones.

Los precios han variado poco rigiendo en todo aquel tiempo 40 á 42 reales para clases bajas, 44 á 46 las regulares y 47 á 50 las superiores, sosteniéndose los últimos con firmeza y actividad en las compras.

Las noticias que tenemos de Murcia, tambien corresponden con lo que por aquí ocurre, de manera que habiendo solo alcanzado la total venta del año último á kilogramos 150.000, elevase ya en el presente á kilogramos 150.000 y todavia no se ha terminado la compra.

Italia no espera de su cosecha tan halagüeño resultado como presagiábase al principio. La de Francia tiene los gusanos en buen estado y próximos á su fin, pero se abrigan algunos temores por serles poco favorable el tiempo.

Las noticias de la China son algo menos satisfactorias porque la temperatura fria y excesivas humedades han ocasionado algun descalabro en los distritos de Tszitche y Kaling.»

Han terminado en el templo de San Agustin y en el del Rosario los ejercicios de las Flores, los que se han celebrado con la suntuosidad con que todos los años tienen lugar. Ambos templos han estado muy concurridos.

En el primero de dichos templos se ha festejado la conclusion con pólvora y música.

Tambien «El Noticiero» ha recibido un escrito en que se le dice que las noticias que publica La Union rural, referentes al precio de las hortalizas en Madrid, son completamente falsas, causando con ellas trastornos y desconfianzas en los huertanos y perjudicando en sus intereses á los que envían frutas á Madrid.

### MERCADO DE GANDIA.

Precios corrientes durante la última semana.

El descenso de precios en las hortalizas durante la semana ha sido notable en algunos artículos, en especial los tomates, si bien no son desprecia-

bles los que cierran la semana, atendida la importancia de las cantidades llevadas al mercado, que ya son de alguna consideracion. No extrañaremos que se sostengan estos, pues son muchos los compradores, y las hortalizas que pudieran hacer competencia á estas de otros puntos se hallan aun bastante retrasadas.

Habichuelas tiernas: de 7 á 4'50 pesetas los 12'50 kilogramos.

Albaricoques: Se han vendido de 2 á 2'50 pesetas los 12'50 kilos.

Cerezas: De 1'50 á 2 pesetas los 12'50 kilos.

Cebollas tiernas: A 0'75 pesetas los 12'50 kilos.

Judías verdes ó bajocas: las finas de 5 á 3'50 pesetas, y gruesas de 2 á 1'25 los 12'50 kilos.

Papas: De 3 á 2'25 pesetas los 12'50 kilos.

Pimientos verdes: De 18 á 12 pesetas los 12'50 kilos.

Tomates: De 6'50 á 2 pesetas los 12'50 kilogramos.

El Ayuntamiento de Mula ha acordado abonar los gastos de la comision del mismo que vino á conferenciar con el Delegado de Hacienda, con cargo al art. 8.º del cap. 1.º

### VARIEDADES.

#### EL COMETA.

Será visible dentro de algunos dias para todos los habitantes de Europa y se halla de camino hace muchos años, muchos siglos. Si viene de la estrella más próxima, el viaje no habrá durado menos de veinte millones de años. No ha atravesado nuestras regiones planetarias, ó por lo menos, es la primera vez que se le observa.

Hace dos meses le siguen con el telescopio desde los observatorios, y ya le ven aproximarse. Hoy se halla á treinta y tres millones de leguas de nosotros y á 27 del sol. Su velocidad, que era últimamente de 900 y 950.000 leguas por día, llega hoy á un *millon*. Por su parte, la tierra bogó en derredor del globo solar en una velocidad de 643.000 leguas por día.

Ya se divisa á simple vista al misterioso explorador del infinito. Hay que buscarle en el cielo del Norte ó más bien, del NNO., á la izquierda y un poco por encima de la constelacion de Casiopea, que parece una doble *V* gigantesca. El 24 pasará á la izquierda de la estrella *β* de Casiopea que brilla en la prolongacion del primer palo de la doble *V*. Después filará en línea recta hacia Poniente, atravesará á gran velocidad las constelaciones de la Girafa y del coche-ro y se hundirá el 10 de Junio en los fuegos solares para salir por el otro lado del mundo y desaparecer á nuestros ojos. Entonces aparecerá de pronto brillando á la vista de los habitantes del otro hemisferio.

Su brillo aumentará progresiva y rápidamente. Será mucho más luminoso que el del año pasado, y aun es probable que se le pueda distinguir en pleno día y á simple vista. Aumentará su brillo de día en día, hemos dicho, pero la plenitud de la luna vá á llegar y crecer al mismo tiempo que el cometa, y por otra parte se precipitará instantáneamente hacia el astro que la atrae, de tal suerte, que al principio de Junio, en la época de su esplendor, su núcleo, hundido en la irradiacion solar, habrá desaparecido por bajo de nuestro horizonte despues de la puesta del sol. Se podrá ver entonces una columna inmensa de luz, elevándose oblicuamente en el cielo hacia el NE. Quizás se pueda contemplar el 9, 10 y 11 de Junio, en pleno sol, al cometa visible en la proximidad del astro espléndido. Si el cielo está puro, será un espectáculo astronómico de gran rareza.

Los astrónomos que han observado el eclipse del sol del 16 desde Egipto, donde fué total, vieron el cometa junto al disco solar en el momento de extinguirse la luz.

*Solitaria.*—Aunque sea la ténia ó solitaria un comensal menos peligroso que la *trichina*, no por eso dejó de constituir un huésped por demás desagradable.—Recordamos por lo tanto que hoy facilitamos desembarazarse de ese parásito, bastando para eso recorrer á los globulos de Secretan, empleados hace ya varios años y con éxito constante en los hospitales de París. Los *globulos de Secretan* se hallan de venta en todas las farmacias importantes de España y más especialmente en Murcia, en casa de D. José Benedicto, Lencris.

Decididamente el Sr. Camacho está dejado de la mano de Dios, y parece increíble que desconozca tan en absoluto el complicado mecanismo administrativo á que están sujetos los impuestos, especialmente el que pesa sobre inmuebles. Después de los errores que viene cometiendo desde el 31 de Diciembre del año pasado, publica ayer en la *Gaceta* una real orden, que insertamos á continuación, con el fin de normalizar á su juicio la contribución territorial; pero, según el nuestro, con el de aumentar la confusión y anarquía que ya viene reinando en asunto tan importante.

Vamos á demostrarlo, y ojalá nos equivocáramos, no por el ministro, sino por el bien de los contribuyentes.

Quiere el Sr. Camacho, según la regla 1.ª de dicha real orden, nivelar la contribución al 16 por 100; mas para ello apela á un medio que los pueblos no pueden cumplir.

¿Cómo quiere el señor ministro de Hacienda que en el mes de Junio puedan los pueblos, que no han podido ultimar sus trabajos para tener derecho á la rebaja del tipo contributivo, formar el repartimiento individual?

¿No sabe que este repartimiento tiene que hacerse teniendo á la vista las declaraciones juradas de los contribuyentes, las cartillas evaluatorias, el amillaramiento del año económico que va á terminar, las reclamaciones de agravios que existan y otros mil detalles, para lo cual ni tiempo material tendrán dichos pueblos, en el improrogable plazo de treinta días hábiles, para ultimar dichos trabajos?

¿Ignora el Sr. Camacho que la índole especial de estos trabajos exigen, no un tiempo limitado, sino el bastante para que se practiquen convenientemente?

¿No ha pensado tampoco que en este mes principia la recolección, y que tanto el alcalde, regidores y secretarios de los Municipios rurales, cuanto la mayoría de los contribuyentes por territorial, estarán consagrados á sus faenas campestres, y que por esto tienen que crecer los entorpecimientos y las dificultades?

¿Cómo ordena el señor ministro, en vista de las razones expuestas, que los pueblos que posteriormente al 31 de Diciembre hayan sufrido alteración de menos en su riqueza, puedan hacer la comprobación que se pide en la regla 2.ª de la real orden?

¿Qué conferencias quiere el señor Camacho que tengan los pueblos que fueron excluidos con arreglo á los casos de la circular del 28 de Febrero y los que han dado aumento en su riqueza, cuando, como dejamos dicho, todos estarán ocupados en las tareas de la recolección, y sólo pensarán en segar, trillar y guardar el fruto, menguado por desgracia, de sus afanes?

Es indudable que el señor Camacho no ha pensado en esta circunstancia. La real orden de ayer pudiera estar en su lugar después de recogidos los frutos de verano, y concediendo á los pueblos, no un plazo de treinta días, sino de tres meses por lo menos, para que el trabajo que exige se hiciese con la detención debida; pero ahora, ¿cree el ministro que lo que la real orden de ayer exige es un huevo que se echa á freír?

¿Qué conocimiento tiene de la Estadística territorial, de las operaciones que es preciso llevar á cabo, para exigir lo que los pueblos no podrán cumplir de ningún modo en el plazo señalado?

Pero no se detiene en esto dicha real orden. El ministro pide además por la regla 9.ª que se hagan las comprobaciones sobre el terreno, y por la regla 10 declara que los pueblos que no hayan presentado sus cédulas y comprobaciones seguirán tributando en el año económico de 1882 al 83 con los mismos cupos que tuvieron en el anterior.

Por aquí debiera haber principiado el señor Camacho, pues lo que se deduce lógicamente de la real orden de que nos ocupamos es que no sea verdad lo del 16 por 100, y se continúe pagando al 21, pero lo que exige el ministro es lo mismo que pedir peras al olmo, con perdón sea dicho.

Y para que se vea si tenemos ó no razón, hé aquí la dichosa real orden, y dígasenos imparcialmente si estamos ó no equivocados:

1.ª Los pueblos que fueron comprendidos por la Administración de Contribuciones y Rentas en el art. 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y que no han sufrido alteración en la riqueza imponible señalada á los mismos, procederán inmediatamente á la formación del repartimiento individual para el próximo año económico de 1882-83, sirviendo de base dicha riqueza, que sufrirá el gravamen del 15 por 100 como cuota del Tesoro, y 1 por 109 para premio de cobranza y gastos de comprobación, sin que por esto se entienda que la Administración renuncia al derecho de examen y comprobación de las cédulas para llegar á la fijación exacta y definitiva de la materia imponible.

2.ª Los pueblos que, comprendidos también en el art. 1.º, han sufrido posteriormente alteración en menos de la riqueza que se les señaló, por virtud de reclamaciones ó por efecto de haberse subsanado los errores padecidos, serán objeto de la comprobación en la forma que determinan los artículos 21 y siguientes del reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878.

3.ª Los pueblos que fueron excluidos del citado artículo 1.º por haber sido considerados dentro de todos ó cualquiera de los casos establecidos en la circular de 28 de Febrero último, deben ser invitados á una conferencia, con el objeto de discutir acerca de la riqueza que la Administración les señale sobre la base de las cédulas de declaraciones presentadas, teniendo presente los actuales amillaramientos, apéndices y demás datos que existan en la misma; en la inteligencia de que si no fuera aceptada la riqueza imponible que se les fije, se dispondrán inmediatamente las comprobaciones sobre el terreno, empezando por aquellos pueblos que, á juicio de la Administración, entrañen mayor y más importante ocultación.

4.ª El mismo procedimiento de las conferencias y comprobaciones en su caso se observará respecto de aquellos pueblos que, aun habiendo dado aumentos en su riqueza, no fueron comprendidos en el art. 1.º de la ley.

5.ª Iguales reglas se aplicarán á todos los pueblos que por haber presentado en totalidad sus cédulas posteriormente al 31 de Diciembre, se encuentren en condiciones para designarles la riqueza líquida imponible.

6.ª Los expedientes de comprobación que deberán instruirse cuando esta sea necesaria, serán ultimados y resueltos por las Administraciones de Contribuciones y Rentas, y constituirán el fundamento legal para la designación de la riqueza imponible de los pueblos á que aquellos se refieren.

7.ª La comprobación se limitará, por ahora, á la extensión superficial contributiva y á los cultivos declarados en las cédulas.

8.ª La división de los terrenos en calidades y la evaluación de la riqueza se sujetarán á las disposiciones dictadas por esa dirección general en las circulares fechas 21 y 26 de Diciembre de 1881 y 22 de Enero de 1882; entendiéndose que sólo se admitan tres calidades, y que los tipos evaluatorios son los con-

signados en las cartillas vigentes, á menos que hayan sido modificados por un procedimiento legal.

9.ª Designada la riqueza en los pueblos que sean objeto de las comprobaciones sobre el terreno, será comunicada inmediatamente á los Ayuntamientos por las Administraciones de Contribuciones y Rentas con la cuota correspondiente al tipo del 16 por 100, ordenándose á la vez la ejecución de los repartimientos individuales.

10. En observancia de lo mandado por el art. 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, los pueblos que no hayan presentado aun todas las cédulas de declaraciones de su riqueza, continuarán tributando en el año 1882-83 con los mismos cupos que en el anterior tenían señalados sobre la que actualmente tienen reconocida en los amillaramientos que sirvieron de base para el reparto de 1881-82 y sus apéndices correspondientes, sin que pueda exceder el gravamen del 21 por 100.

11. En su consecuencia, y para que este servicio tenga efecto con la exactitud y oportunidad que su importancia requiere, las Administraciones de Contribuciones y Rentas procederán á comunicar, por medio del *Boletín Oficial*, á los pueblos que se encuentren en dicho caso la riqueza imponible que tienen reconocida y el cupo que les corresponda, previniendo á los Ayuntamientos y juntas periciales que se denuncien inmediatamente y sin levantamiento á designar con sujeción á iguales datos, la riqueza y cuota que corresponda satisfacer á cada contribuyente del distrito más los recargos que estén autorizados para gastos municipales.

12. Las Administraciones de Contribuciones y Rentas se ocuparán de igual trabajo respecto á la capital, si está comprendida en el caso á que se contrae la regla 10.

13. En la ejecución de estos trabajos se ajustarán los encargados de practicar al modelo que al efecto se circulará inmediatamente.

14. Las Administraciones señalarán prudencialmente á los respectivos Ayuntamientos el plazo dentro del cual deberán formar, exponer al público y presentar á las mismas los repartimientos individuales, si bien procurando limitarle, dada la índole del servicio y lo avanzado de la época, á lo puramente indispensable.

15. No se admitirá por la Administración repartimiento alguno en que se disminuya la riqueza imponible ni la cuota total señalada por la Administración con referencia al amillaramiento y apéndice citados. En el caso de presentarse alguno con tal defecto será de vuelta al Ayuntamiento para su reforma, señalando á este fin un breve plazo; pasado el cual, y sin autorizar más prórroga, se procederá á exigir la responsabilidad que determina el art. 46 del real decreto de 23 de Mayo de 1845.

16. Al devolverse reformado el repartimiento con la riqueza y cuota designada por la Administración, podrán los Ayuntamientos y juntas periciales, si lo estiman conveniente al derecho de sus representados, acompañar la reclamación extraordinaria y documentada de agravio que, sin perjuicio de realizarse la cobranza por el mencionado reparto, será tramitada conforme al reglamento y disposiciones vigentes.

17. Las Administraciones dedicarán su preferente atención al examen y aprobación de los repartimientos para que los documentos de cobranza pasen á la delegación del Banco con la anticipación necesaria á que tenga principio en tiempo oportuno.

18. Las mismas Administraciones, tan luego como principie el examen y aprobación de los repartimientos, darán parte á esa dirección general cada tres días de los adelantos de este servicio, y tan luego como termine formarán y remitirán á la misma los estados del resultado que ofrezca.

Y 19. Esa dirección general hará entender á los delegados de Hacienda y administradores de contribuciones la responsabilidad en que incurrirán si el importante servicio de que se trata no se ultima en un plazo breve, de manera que no pueda sufrir paralización alguna la cobranza de la contribución territorial del primer trimestre de 1882-83, que ha de empezar en 1.º de Agosto con la regularidad que queda expuesta.

En la sesión de ayer leyó el señor ministro de Hacienda la autorización correspondiente al pro-

yecto de ley, acordado también en el Consejo de anteaer, para subvenir á las necesidades de las provincias afligidas por la sequía.

Hé aquí en qué forma está redactada la autorización:

«De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que, con arreglo á lo que dispone el art. 40 de la ley de Administración y contabilidad de 25 de Junio de 1870, presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito importe de 368.500 pesetas al capítulo 2.º, art. 2.º «Calamidades públicas», de la sección sexta, «Obligaciones de los departamentos ministeriales», y autorización de varias transferencias en los presupuestos de los ministerios de Gobernación y Fomento correspondientes al segundo semestre de 1881 á 1882.»

Ahora lo que más interesa es que el Gobierno, sin tener en cuenta para nada la política, nombre juntas de clasificación y reparto entre los labradores verdaderamente necesitados, y no vayan nunca las cantidades que arrojan semejantes suplementos de crédito á manos de quien menos pudieran necesitarlas.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

**Fomento.**—Ley concediendo á la compañía del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca el plazo de diez meses de prórroga.

—Reales órdenes admitiendo la dimisión de D. Arturo de la Cuesta del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Alava, y nombrando para este cargo á don Eduardo de Velasco y Lopez Cano; para la plaza de inspector general de primera clase de ingenieros de caminos, canales y puertos, vacante por fallecimiento de D. Eugenio Barrón, á D. Pedro Celestino Espinosa, y para la de segunda, que resulta vacante, á D. Angel Retortillo.

—Otra concediendo una subvención al Ayuntamiento de Bañolas (Gerona) para la construcción de escuelas.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos indultando á Francisco del Caño, Remigio Escobar, Gregorio Rodríguez y Edilberto de Pantoja, de las penas que respectivamente les fueron impuestas por las Audiencias de Sevilla y de Madrid.

**Hacienda.**—Reales órdenes declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Villalba (Palencia), y caducadas las de Higuera de Dueñas y de Huelva.

—Otra declarando no haber lugar al reconocimiento de la del Ayuntamiento de Valencia.

—Otra resolviendo se adicione la cláusula referente á los títulos de la renta del 4 por 100.

**Gobernación.**—Real orden alzando la suspensión del Ayuntamiento de la Bóveda.

A un importante industrial de la calle de Espoz y Mina le fueron presentados ayer tres recibos del impuesto de la sal por varios conceptos, cuando, según la instrucción, sólo ha de surtir efectos el hecho con arreglo á la mayor cuota imponible.

Según telegrama de Bilbao, ayer tuvo lugar la solemne inauguración del ferro carril de dicha capital á Durango, celebrándose después un banquete.

Ayer á las dos de la tarde zarpó del puerto de Cádiz para Puerto-Rico y la Habana el vapor *Mendez Núñez*, conduciendo la correspondencia oficial y pública.

Durante la adjudicación de premios en el concurso de ramos de la Exposición de horticultura en la tarde de ayer, una niña de corta edad entregó á la Infanta Isabel un memorial pidiendo socorros para una pobre anciana, el cual fué aceptado con benevolencia.

El concurso de ramos, ramilletes, pomos, canastillos y demás flores agrupadas, verificado ayer tarde á las seis bajo la presidencia de S. M. la Reina, ha sido muy notable, tanto por el número de objetos expuestos, cuanto por el

buen gusto y elegancia con que estaban arregladas las flores y frutas, artísticamente colocadas en bandejas, jarrones y canastillos.

SS. MM. y AA. las Infantas, el duque de Montpensier y su hijo D. Antonio, fueron recibidos por las señoras duquesa de la Torre y de Alba, marquesas de Javalquinto y de la Laguna, condesas de Villagonzalo, Xiquena y Torrojon, con otras damas y la Junta directiva de la Sociedad.

El jurado de señoras constituyóse, bajo la presidencia de S. M. la Reina, en un sitio del jardín, preparado con exquisito gusto y que producía excelente efecto.

El examen de los productos expuestos se ha hecho con arreglo al siguiente programa:

Primer concurso.—Premio: 1.500 reales en cuatro lotes de 800, 400, 200 y 100 rs., para ramos de salón.

Presentados nueve ramos, á nuestro juicio eran los más notables los señalados con los números 1 y 9.

Segundo concurso.—Premio: medalla de plata, de bronce y dos menciones honoríficas, para jardineras adornadas con plantas ó flores. Las tres que optan los premios son muy bonitas.

Tercer concurso.—Premio, 1.800 reales en cuatro lotes de 800, 600, 300 y 100 rs., para corbeilles adornadas con frutas. Siete presentadas, distinguiéndose las núm. 5 y 7.

Cuarto concurso.—Premio: 960 reales en cuatro lotes de 600, 200, 100 y 60 reales, para cestas y canastillas. De las doce expuestas, las señaladas con los números 7, 8, 9 y 11 llaman justamente la atención.

Quinto concurso.—Premio: 570 reales en cuatro lotes de 300, 150, 80 y 40 reales, para ramos de tocador. Presentados seis.

Sexto concurso.—Premio, 750 reales, en cuatro lotes de 400, 200, 100 y 50 reales, para porta flores ó lámparas adornadas y coronas. Presentados cuatro, entre ellos dos bonitas coronas.

Sétimo concurso.—Cuatro premios: 1.º, objetos de arte, regalo de las señoras damas protectoras; 2.º, un objeto de arte de las mismas; 3.º, diploma de arte, y 4.º, mención honorífica; figuran ocho ramos de ojal y de cotillon.

La concurrencia, como todas las tardes de Exposición, muy distinguida y numerosa.

La Quinta de la Esperanza ha adornado el pabellón de la Reina con un caprichoso dosel de azucenas, rosas y claveles, dedicando también á S. A. la Princesa de Asturias un precioso silloncito formado de flores.

Dice *La Iberia* en su número de hoy: «Además de los 70 bultos de tabacos aprehendidos en Estepona, y de cuyo hecho dimos ayer cuenta á nuestros lectores, han sido encontrados en las calles de dicha población, abandonados por los contrabandistas, 22 bultos más, con peso de 150 arrobas.»

Como quiera que en nuestro número de ayer ya hemos indicado algo respecto á este asunto, no podemos menos de preguntar hoy:

¿Qué hay de cierto entre las diferencias que existen entre el gobernador de Málaga y el delegado de Hacienda de la misma provincia á consecuencia del contrabando de que nos habla *La Iberia*?

Dícese que el Sr. Balaguer presentará una enmienda al dictamen de la base 5.ª para que no se haga nada en este punto hasta pasados que sean diez años.

El Sr. Balaguer presentará la enmienda, que no será otra cosa que un nuevo martillazo en el yunque de la situación.

Eso se llama, Sr. Balaguer, machacar en hierro frío.

Los telegramas oficiales recibidos ayer relativos á la huelga de trabajadores en Málaga, son los siguientes:

«MÁLAGA 29 (5 tarde).—El comandante de marina al ministro:

Los trabajadores de carga y descarga en este puerto se han declarado en huelga pacíficamente.

No se han interrumpido los trabajos, por haber sido reemplazados por otros jornaleros.

No se ha alterado el orden por haber mandado las autoridades civil y militar varias parejas de policía, guardia municipal y carabineros.

MÁLAGA 29 (12:30 tarde).—Continúa pacíficamente la huelga de los trabajadores de carga y descarga, habiéndose hecho hoy extensiva á los carros, por lo que nadie trabaja en el muelle.

Si las autoridades civiles solicitan marineros para la carga y descarga, mediante jornal, ¿se les facilitan?

La comision de la Liga cantábrica que vino á Madrid para gestionar la reduccion de tarifas de la linea del Norte, ha terminado felizmente sus gestiones, con gran contento del comercio cántabro. El convenio, segun tenemos entendido, le publicarán de un día á otro los periódicos de San Sebastia y Bilbao

Falta ahora resolver la cuestion de los puertos, es decir, la creacion de cámaras de comercio, independientes de los tribunales de marina.

Respecto de este asunto, conferenciaron ayer con el Sr. Sagasta los comisionados. El presidente del Gobierno prometióles llevar la cuestion al primer Consejo, que se celebre, pues dijo deseaba conocer la opinion de los ministros de Gracia y Justicia, Fomento y Marina

La apertura de la Exposicion de Animales y Plantas que se celebra en el Parterre, tendrá lugar el sábado próximo á las cinco de la tarde.

La entrada será de pago, como otro dia cualquiera, y por consecuencia no hay billetes de convite como en los años anteriores. Algunos señores socios nos han rogado que hagamos esto público, como demostracion de la imposibilidad en que están de mandar billetes á las personas que los piden creyendo que son de convite.

Dada la animacion que se nota y los extraordinarios atractivos que la Exposicion ofrece, la concurrencia será tan numerosa y tan brillante como todos los años.

Los Sres. Lon. Valedor, Manchado y Gaztambide, funcionarios del ministerio de Fomento, han contribuido mucho á la buena organizacion de la Exposicion de ganados.

EXPOSICION NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS.

La proyectada por la Sociedad Económica Matritense camina con buen acierto en la via de su ejecucion.

Anoche se reunió la comision ejecutiva para dar cuenta de la ejecucion de los acuerdos anteriores, nombramiento de los representantes de los centros oficiales, sociedades, corporaciones y gremios, y otros asuntos.

Ocupóse la comision de la division de la junta directiva en cuatro secciones, y leyóse el proyecto de convocatoria formulado por el secretario general señor Vazquez Bravo, acordándose someterlo á exámen de una comision de cinco individuos, para elevarlo inmediatamente á discusion de la junta directiva en general, á cuyo efecto se la convocará para la semana próxima.

Tambien se redactará con urgencia el reglamento, y enseguida se procederá á los trabajos de organizacion, propaganda, medio de allegar recursos, etcétera.

Sesiones de Córtes.

SENADO.

Sesion del dia 27 de Mayo de 1882.

Abierta á las tres menos diez, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del resultado de la reunion de secciones y del fallecimiento del Sr. Montenegro.

El señor conde de Casa-Valencia presentó una exposicion pidiendo que no se conceda la prórroga para la canalizacion del Ebro.

Reiteró su pregunta sobre la muerte dada á un español por un centinela de La Línea de Gibraltar.

El Sr. Galdo excitó al Gobierno para que fije su atencion sobre la instruccion pública, y rogó que se haga todo lo posible por satisfacer los atrasos á los maestros de escuela.

Le contestó satisfactoriamente el señor ministro de la Gobernacion.

El señor marqués de Villamejor rogó que se dicten medidas para evitar la muerte de caballos en las corridas de toros.

El señor conde de Casa-Valencia reclamó una nota exacta del número de electores que hay en España.

El señor ministro de la Gobernacion ofreció remitir á la Cámara.

Respecto al allanamiento de morada en Valdemoro, denunciado por el señor Fernandez y Gonzalez en la sesion anterior, contestó que sólo conoce el hecho por noticias confidenciales.

El Sr. Fernandez y Gonzalez insistió en la necesidad de saber la verdad del hecho denunciado, y dió á conocer

algunos abusos que se cometen en Valdemoro.

El señor ministro de la Gobernacion ofreció instruir expediente y censuró que se aventurara la calificación del hecho

El Sr. Barroeta preguntó si el Gobierno tiene noticias de haberse declarado en huelga los obreros en Málaga.

El señor ministro de Marina contestó que el hecho no tiene importancia alguna, y que el orden es perfecto en aquella poblacion, segun las últimas noticias.

El Sr. Mena y Zorrilla explayó su interpelacion sobre los sucesos acaecidos en Sevilla al celebrarse el centenario de Murillo

Le contestó el señor ministro de la Gobernacion.

Rectificaron ambos oradores y terminó la interpelacion.

Se aprobó sin debate el proyecto de ferro-carril de Martorell á San Vicente de Castellet.

Se leyeron varios dictámenes de comisiones, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Sesion del dia 30 de Mayo de 1882.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.)

El Sr. Gomez Diaz apoya una proposicion de ley sobre construccion de un ferro-carril de Alicante á Murcia, y fué tomada en consideracion.

El Sr. Silvela anuncia una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre el estado en que se encuentran las causas criminales que se siguen contra diputados provinciales de Málaga y Albacete por delitos electorales.

El Sr. Alvarez Mariño recuerda al señor ministro de Hacienda una pregunta que formuló hace dias acerca de los derechos que se exigen en las Aduanas por la importacion del bacalao.

El señor ministro de Hacienda contesta que en el ministerio de su cargo se instruye un expediente sobre este asunto, que aún no ha sido resuelto.

El Sr. Gil Berges apoya una proposicion sobre construccion de un ferro-carril que pase por Alhama de Aragon. Sin debate fué tomada en consideracion.

El Sr. Carvajal ruega al señor ministro de Hacienda se sirva remitir á la Cámara el expediente á que se refiere el proyecto de ley que ayer presentó al Congreso relativo al abono de créditos á la real Casa, y al mismo tiempo un estado expresivo de todas las cantidades que por cualquier concepto se hayan entregado á los individuos de la Familia real desde 1.º de Enero de 1875 hasta el dia.

El señor ministro de Hacienda: Desde luego pensaba traer el expediente cuando la comision estudiara el proyecto de ley, y lo remitiré á la Cámara antes para complacer al Sr. Carvajal, así como los demás datos que S. S. ha pedido.

El Sr. Silvela apoya una proposicion de ley sobre construccion de un ferro-carril, que fué tomada en consideracion.

El Sr. Alonso Pesquera suplica al señor ministro de Hacienda se sirva resolver cuanto antes los expedientes intruidos en la direccion de Contribuciones sobre las reclamaciones hechas por los dueños de algunos establecimientos balnearios, que no pueden pagar las cuotas que se les han repartido, á fin de que, cuando llegue la próxima temporada de baños, sepa el público qué establecimientos son los que se cierran y los que quedan abiertos.

El señor ministro de Hacienda contesta que esos expedientes serán resueltos inmediatamente que sean tramitados.

El Sr. Blanco Rajoy presenta una exposicion relativa al proyecto de ley de relaciones entre las provincias de la Peninsula y de Ultramar.

Orden del dia: Continúa el debate sobre el proyecto de ley de relaciones citado

El Sr. Nieto rectifica brevemente, y sin más debate se aprueba el artículo primero en votacion ordinaria.

Se pone á discusion el art. 2.º

El Sr. Villanueva consume el primer turno en contra.

El Sr. Tuñon usa de la palabra en pró del artículo, haciendo notar la necesidad de las prescripciones que en el mismo se establecen, porque la industria peninsular no se encuentra en condiciones de competir con la antillana, porque son desiguales las condiciones del trabajo y de fecundidad del terreno.

El Sr. Garijo, de la comision, contesta tambien, á nombre de la misma, al Sr. Villanueva.

El señor ministro de Ultramar termina en el debate para dar algunas explicaciones acerca de los procedimientos que se han seguido para llegar á este proyecto.

El Sr. Labra usa de la palabra para alusiones

Los señores Villanueva, Labra y Garijo, rectifican.

Sin más debate se aprueba el resto del proyecto.

Igualmente se aprueban sin discusion otros varios proyectos puestos á la orden del dia, cuya lectura no llegamos á escuchar por haberse reunido en el he-

micio todos los señores diputados, donde sostienen animados diálogos.

Orden del dia para mañana: Discusion del voto particular de la base 5.ª arancelaria y los demás asuntos pendientes

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las seis y veinticinco.

Telégramas.

PARIS 30.—El Consejo de ministros celebrado en el Palacio del Eliseo bajo la presidencia del Sr. Grevy, se ha ocupado preferentemente de los últimos despachos recibidos acerca de la cuestion egipcia.

De los telégramas recibidos de Constantinopla resulta que es prematuro cuanto se ha dicho sobre el envío de comisiones al Cairo.

Hasta ahora los embajadores de Francia é Inglaterra en Constantinopla se han limitado á pedir al Sultan que desautorice al partido militar egipcio y á que sostenga la autoridad del Khedive.

Con esto confian conseguir que cambie la opinion de Egipto, pues el pueblo cree equivocadamente que el Sultan apoya y alienta la actitud facciosa de Arabi-Bey. Es probable que el Sultan proponga á las potencias el envío del comisario turco al Cairo, y que las potencias aceptarán gustosas el ofrecimiento.

Tal es lo que resulta de las noticias de carácter oficial recibidas en la madrugada de hoy, las cuales contradicen, hasta cierto punto, las de origen privado.

VIENA 30.—Continúa la emigracion de judíos rusos á Alemania, los cuales llegan por millares, mendigando su sustento.

Las juntas se han organizado para auxiliarles y facilitar su embarque con direccion á los Estados-Unidos unos y á Inglaterra otros.

PARIS 30.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 83'40. Id. 5 por 100, 116'35.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00. Id. exterior, 28'58.

Deuda amortizable exterior, 45 7'16. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 500. Consolidados ingleses, 102 3'16

Ultima hora: 3 por 100 interior, 27. Id. exterior, 28 7'16.

Deuda amortizable exterior, 45 1'4. Id interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 498'40. LONDRES 30 —Bolsa: 3 por 100 exterior español, 28 5'8.

Id interior, 00'00

PARIS 30.—Cámara de los Diputados.—El Sr. Delafosse anuncia una interpelacion sobre Egipto, señalándose para su discusion el jueves próximo.

LONDRES 30.—El periódico The Times, refiriéndose á noticias de Alejandria, dice que la colonia inglesa en aquel pais ha pedido que se refuercen las tropas de la escuadra para proteger á sus nacionales.

ROMA 30.—El Senado aprueba la prórroga del tratado de comercio entre Italia y España.

HEIDELBERG 30.—Un choque de trenes en la linea del ferro-carril ha causado ocho muertos y 20 heridos graves.

EL CAIRO 30.—Arabi-Bey dice en todas partes que ha recibido un despacho del Sultan participándole el nombramiento de Halim, hermano del actual Khedive, para sustituirle en el Vireinato.

Aumenta el pánico en'tre los europeos residentes en El Cairo y otras poblaciones, huyen á la colonia inglesa, siendo insuficientes los medios de transporte.

ISMAILLIA 30.—Se asegura que un buque de guerra egipcio colocó ayer varios torpedos alrededor del fondeadero de los buques ingleses, franceses é italianos de Port-Said. Los buques cambiaron inmediatamente de fondeadero, vigilando los movimientos del buque egipcio.

EL CAIRO 31.—El cónsul de Francia ha notificado al Khedive la próxima llegada á esta capital del comisario turco con amplios poderes del Sultan para restablecer la autoridad del Khedive.

Arabi-Bey ha declarado que, si fuese llamado á Constantinopla por el mismo Sultan, no le obedecería.

El partido de Arabi se muestra cada vez más resuelto á resistir.

LONDRES 31.—El ministro de Negocios extranjeros de Rusia ha manifestado al embajador de Inglaterra en San Petersburgo, que el Gobierno del Czar,

está de acuerdo con Alemania, Austria é Italia sobre la cuestion egipcia y que al efecto ha dado órdenes al embajador ruso en Constantinopla para que apoye la política anglo francesa.

Fabra.

Miscelánea.

En la noche del sábado pasado tuvo lugar en el teatro del Recreo la segunda sesion pública de declamacion de la Sociedad Jovellanos, siendo tan primorosamente ejecutadas las piecitas del programa, que el público pasó un rato ameno y agradable.

Las tan simpáticas como lindas señoritas Montalvo (M.) y Valera dieron muestras de sus bellos sentimientos por el arte, y los demás señores socios Anguita, Alcaráz Chillida, Garrido, Lopez-Raya, etc., desempeñaron notablemente sus papeles.

La marcha progresiva de esta Sociedad, muy jóven aún, denota que la cabeza que la dirige es privilegiada, y con gusto consignamos que el Sr. Lopez Cruz, su digno presidente, y su junta de gobierno, pueden estar satisfechos del cumplimiento de su cometido y de sus óptimos resultados.

Alumbrado eléctrico.—Llamamos la atencion del señor gobernador civil de la provincia y autoridad local respecto á los hechos que se denuncian en el siguiente comunicado que publica El Liberal.

Dice así el documento á que nos referimos:

«Comunicado.—La misma indignacion que á nosotros producirá á nuestros lectores el hecho que se denuncia en el siguiente comunicado:

Señor director de El Liberal.

Muy distinguido señor mio: Me creo en el deber de denunciar al público, como lo he hecho ya al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Madrid, algunos hechos inculcables que han ocurrido en las pruebas del alumbrado eléctrico que la Compañía Madrileña del Gas está haciendo en la calle de Alcalá.

Durante las pruebas del sábado último se apagaron repentinamente tres faroles; reconocidos por los empleados, encontraron que la corriente eléctrica estaba desviada por medio de un alambre introducido en el conmutador y dirigido hacia la tierra, que sin duda habian colocado personas mal intencionadas, sin tener en cuenta que no sólo perjudicaban el éxito de las pruebas, sino que ponian en grave peligro á cualquier persona que hubiera tropezado con el alambre. Este mismo hecho se repitió ayer, quizá suponiendo que habria nuevas pruebas, y es de notar que la forma en que están colocados los aparatos para desviar la corriente demuestra que las personas que los ponen son entendidas en electricidad. Tales hechos no pueden menos de relacionarse con el ocurrido al hacerse las instalaciones de los motores de gas que producen la fuerza motriz para las máquinas eléctricas.

Una mano desconocida cortó con una navaja dos de las boisas de caucho que regulan la entrada del gas, de tal suerte, que á no haberse visto á tiempo, cuando á los dos ó tres dias de funcionar, estas boisas se hubieran llenado de gas, habria ocurrido una terrible explosion, de que hubieran sido las primeras víctimas los obreros que hacen funcionar las máquinas.

La opinion pública calificará como es debido estos atentados; pero cumple á la Compañía del Gas denunciarlos y hacer constar que es la primera interesada en que se obtenga el verdadero resultado de las pruebas del alumbrado eléctrico que está practicando bajo la direccion de un ingeniero de la casa Siemens, y en dar así satisfaccion cumplida á la Municipalidad y al vecindario de Madrid.

La respetabilidad de la Compañía del Gas de Madrid está demasiado alta para que puedan alcanzarla retenciones insidiosas sobre la participacion en los resultados más ó menos satisfactorios que pueda dar la luz eléctrica.

Doy á Vd. mil gracias por la insercion de las precedentes líneas, y me repito de Vd. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—L. Bremond.

Madrid 29 de Mayo de 1882.

Segun los fundamentos en que se apoya el comunicante, en las pruebas de la electricidad se arrostran grandes peligros, no solamente para los empleados de la empresa que están dentro del barracón levantado en las inmediaciones de los Jardines del Retiro, sino que tambien para el público que transita por la calle de Alcalá en noche en que las farolas se hallan encendidas.

De tocar algunas personas inadvertidamente con el alambre cortado de que nos habla el comunicante, y que establece la corriente de gran potencia eléctrica que se desarrolla, ¿qué habria sucedido?

Además, para efectuar la corta del alambre, que indudablemente debió haber empleado el autor de semejante hecho algun tiempo, ¿cómo lo llevó á cabo sin que los vigilantes de la empresa no lo hubieran prohibido, cuando estos deben recorrer consecutivamente el trayecto antes y despues de iluminado y mientras luzcan los mecheros?

Y si en la puerta del barracón en donde se desarrolla la potencia eléctrica existe un letrero que prohíbe la entrada en el mismo, y aún se asegura que hay peligro, ¿quiénes han sido los autores que han cortado las boisas de caucho que regulan la entrada del gas?

Nosotros somos los primeros en reconocer la respetabilidad de la Compañía del Gas de Madrid, pero estos hechos que se denuncian y el espíritu que puede desprenderse del comunicado de don L. Bremond, nos obliga á suplicar se averigüe por quien corresponda cuáles sean los autores de los hechos denunciados, siendo ciertos, y se pongan inmediatamente los medios más terminantes y enérgicos para llevar al ánimo del público la precisa tranquilidad, hoy profundamente sobreexcitada.

Seccion religiosa.

Día 1.º—San Segundo, obispo y mártir, patron de Avila.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	Ultimos precios.	
	Del 29.	Del 30.
Renta perp. 3 por 100..	29'55	29'67
Idem fin de mes.....	00'00	29'65
Idem fin del próximo..	29'67	29'80
Pequeños.....	29'55	29'65
Renta perp. exterior...	31'00	31'75
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0...	00'60	00'00
Pequeños.....	47'00	47'00
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro.....	00'00	00'00
Ts. de Deuda al 4 0/0...	79'60	79'75
Pequeños.....	79'80	79'75
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	00'00	00'00
Idem segunda emision	00'00	00'00
Id. cantidades pequen	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	103'00
Idem id. 5 0/0.....	00'00	102'65
Oblig. del Banco y T.º	00'00	00'00
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Idem serie exterior....	00'00	00'00
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Oblig. T. prod. Aduanas	00'00	00'00
Idem id. en pequeñas..	00'00	00'00
Acc. del B. H Colonial..	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.....	99'50	99'65
Acc. del Banco Castilla	00'00	00'00
Acc. del Banco Agrícola	00'00	00'00
Obligaciones del mismo	00'00	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales l.º Julio de 74.	58'60	58'90
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emision de 1875.	00'00	00'00
Id. id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	398'00	401'00
Londres. 90 dias fecha.	47'25	47'35
Paris. 8 dias vista....	4'92	4'92

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Id semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Días.	Not.	PLAZAS	Días.	Not.
Albacete.	»	1/2	Pamplona	»	1/2
Alcoy...	»	3/4	Ponteved.	»	1/2
Alicante.	»	7/8	Reus...	»	1/2
Almeria...	»	1/2	Salaman.	»	1/4
Avila...	par	S. Sebast.	»	3/4	
Badajoz...	»	1/8	Santand.	»	5/8
Barcelona	»	1 3/8	St. Cruz	»	»
Béjar...	»	1/4	de Tenfe	par	»
Bilbao...	»	1/2	Santiago	»	3/4
Burgos...	»	1/4	Segovia...	»	1/2
Cáceres...	»	1/4	Sevilla...	»	5/8
Cádiz...	»	1/2	Soria...	1/4	»
Cartag.	»	1/2	Tarragn.	»	3/4
Castellon	»	1/8	Teruel...	»	1/4
Ciudad-R	»	1/4	Toledo...	»	1/2
Córdoba...	»	5/8	Tudela...	par	»
Coruña...	»	1 1/4	Valencia.	»	3/4
Cuenca...	par	Valladold	»	7/8	
Ferrol...	»	3/4	Vigo.....	»	5/8
Gerona...	»	3/8	Vitoria...	»	1/4
Gijón...	»	3/4	Zamora...	par	»
Granada...	»	1/8	Zaragoza	»	3/4
Guadalaj.	»	1/8			
Haro...	»	1/4			
Huelva...	»	3/4	Habana.....		
Huesca...	»	1/4	Puerto-Rico...		
Jaen...	»	1/2			
J. de la F.	»	1/2	Burdeos, á 8		

